

**CÓRDOBA, 11 de febrero de 2022**

**VISTO:**

Que por Acta N° 48 de Junta Electoral 2021, fue proclamada la suscripta en carácter de Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a partir del 01 de diciembre del 2021 y por el término de duración del mandato que fijan los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Y CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Decanal N° 905/2021, se designó a la agente Abigail Rocío Nasanovsky, DNI N° 37.854.965, en un cargo de Profesor Titular de dedicación simple (Cód. 103) para cumplir funciones de Asistente Técnica de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Que en razón de la nueva organización de la actual gestión resulta necesario dejar sin efecto dicha designación a partir del 01 de febrero de 2022.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. HCS 09/09 respecto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.**- Dejar sin efecto la designación de la Agente Abigail Rocío Nasanovsky, DNI N° 37.854.965, en el cargo de Profesor Titular de dedicación simple (Cód. 103) a partir del 01 de febrero de 2022.

**ARTÍCULO 2°.**- La agente Nasanovsky, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

**ARTÍCULO 3°.-** Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Dese noticia al Honorable Consejo Directivo. Gírese al Departamento de Personal y Sueldos, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y a la Dirección General de Personal UNC. Oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN FCC N°: 41**

  
**Dra. Mariela Lucrecia Parisi**  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba